

Corresponde al Expediente N° 4089 – 2098/2022
Pilar,

03 MAY 2022

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual la empresa GRUPO CARSA S.A. ofrece donar una ambulancia, la Ley Orgánica de las Municipalidades, aprobada por Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa GRUPO CARSA S.A. ofrece la donación de una ambulancia 0 KM, marca Ford modelo Transit Diesel 2.2 L 4x2 Furgón medio TE (L2H3) blanca.

Que el bien ofrecido resulta de interés para este Municipio en atención a que permite contar con un vehículo más para atender la salud de la población pilarense.

Que, en consecuencia, corresponde a este Honorable Cuerpo el tratamiento de la donación ofrecida conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, aprobada por Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias.

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante se expide sancionando la Ordenanza N° 21/2022.

Por Ello,

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo Primero. = Promulgase para su debido cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 21/2022, cuya parte dispositiva dice:

ARTÍCULO 1º: Aceptase la donación ofrecida por GRUPO CARSA S.A. consistente en una (1) ambulancia 0 KM, marca Ford modelo Transit Diesel 2.2 L 4x2 Furgón medio TE (L2H3) blanca, con los gastos de patentamiento y registro a nombre de la Municipalidad incluidos.

ARTÍCULO 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo deberá determinar el destino del bien donado, en base a las necesidades de las aéreas de salud a su cargo y considerando el que resulte más adecuado para la prestación de un mejor servicio a la comunidad.

ARTICULO 3º: El departamento Ejecutivo por el área correspondiente, notificará al donante de la presente Ordenanza y agradecerá la solidaria donación.

ARTÍCULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 28 de abril de 2022.

Artículo Segundo. = Dése al Registro Municipal, pase a la Secretaría de Salud, Dirección de contaduría, notifíquese y con las debidas constancias, archívese.

DECRETO N°

0991-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL